

Dirección de SECPPLAN
YAER / KCJ / MTE / MRR / JAM / sgg

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 14252/2023 de fecha 22.12.2023, Aprueba Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Santa Cruz, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios para Financiar Estudios denominados: "Catastro Sanitario y Factibilidad Técnica para Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sector Isla de Yáquil" – "Catastro Sanitario y Factibilidad Técnica para Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sector de Apalta"
4. Decreto Exento N° 19 de fecha 02.01.2024, Aprueba Resolución Exenta N°14252/2023.
5. Decreto Exento N° 258 de fecha 30.01.2025, Llama a Propuesta Pública.
6. Licitación Pública ID: 3838-20-LE25.
7. Acta de Deserción de fecha 19.03.2025
8. Decreto Exento N° 731 de fecha 19.03.2025, Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 985 de fecha 14.04.2025, Llama a Propuesta Privada.
10. Licitación Privada ID: 3838-35-CO25.
11. Acta de Deserción de fecha 09.05.2025.
12. Decreto Exento N° 1.274 de fecha 09.05.2025, Declara Desierta la Propuesta Privada.
13. Cotización ID 3838-5-SC25.
14. Informe Técnico de Evaluación de fecha 16.06.2025.
15. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora cotización ID 3838-5-SC25.
16. Tabla de Evaluación de fecha 26.06.2025
17. Certificado de Concejo N° 184, de Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 09.07.2025, donde se acuerda aprobar la celebración del contrato para la ejecución del servicio correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 258 de fecha 30.01.2025., se llamó a licitación pública ID 3838-20-LE25, para la ejecución del servicio denominado **"CATASTRO SANITARIO Y FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR ISLA DE YÁQUIL"**, con un presupuesto máximo disponible de \$50.521.926 (Cincuenta millones quinientos veintiún mil novecientos veintiséis pesos) impuesto incluido.
2. Que la referida licitación pública fue declarada desierta mediante Decreto Exento N° 731 de fecha 19.03.2025, debido a la ausencia de oferentes según Acta de Deserción de fecha 19.03.2025.

3. Que posteriormente, mediante Decreto Exento N° 985 de fecha 14.04.2025, se procedió a efectuar licitación privada, ID 3838-35-CO25, invitándose a participar a tres proveedores especializados en el rubro, y que se habían adjudicado contratos semejantes para otros organismos del estado:
 - Francisco Arturo Caro Araya
 - Juan Carlos Rincones Gallardo
 - Essbio S.A
4. Que dicha licitación privada fue declarada desierta mediante Decreto Exento N° 1.274 de fecha 09.05.2025, debido a la ausencia de oferentes según Acta de Deserción de fecha 09.05.2025.
5. Que conforme al artículo 8° y 8 Bis letra b) de la Ley N° 19.886 y artículo 73 del Decreto Supremo 661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, procede el trato directo: Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente a través de una licitación pública y una licitación privada.
6. Que, para efectos de determinar el proveedor a contratar mediante trato directo, por la causal indicada, se procedió a efectuar una cotización, bajo ID 3838-5-SC25, en la cual se realizó una invitación abierta a los proveedores, presentándose dos cotizaciones, de la cual, una de ellas no adjuntó ningún tipo de documentación. Posteriormente, se realizó un análisis exhaustivo con el fin de evaluar criterios técnicos y económicos establecidos en las bases. De este análisis, según consta en la Tabla de fecha 26.06.2025, la empresa **CONSULTORÍA, ASESORÍA Y CONSTRUCTORA ÁVILA SPA** cumple, evidenciando su capacidad para la ejecución del servicio.
7. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento de Barrios, Número de Cuenta 215.31.02.999.021.009 (ID 4758-195-PC25).

DECRETO EXENTO N° 1.978

1. **AUTORÍZASE** el trato directo por la causal del artículo 8 Bis letra b) de la Ley N° 19.886 y artículo 73 del Decreto Supremo 661, para la contratación del servicio “**CATASTRO SANITARIO Y FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR ISLA DE YÁQUIL**”. Con la empresa **CONSULTORÍA, ASESORÍA Y CONSTRUCTORA ÁVILA SPA**, RUT **77.628.721-0**, representada por don **EDUARDO ANDRÉS PALOMINO ROJAS**, RUT **16.310.036-3**, por un monto de \$50.521.926 (Cincuenta millones quinientos veintiún mil novecientos veintiséis pesos) impuesto incluidos.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2. **ESTABLÉCESE** que el servicio se regirá por las mismas Bases Administrativas y Términos de Referencia que rigieron la licitación pública y privada declaradas desiertas, y la cotización presentada por el contratista con fecha 09.06.2025.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.999.021.009.
4. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra correspondiente.
5. **PROCÉDASE** a la elaboración y suscripción del contrato correspondiente, el que deberá incluir los términos establecidos en los Términos de Referencia y Bases Administrativas.
6. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a la Secretaria Comunal de Planificación o quien lo subrogue.
7. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Archivo (01)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde